



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

“Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso”



ACUERDO DE CONCEJO N.º 063-2020-MDI/T

Inambari, 13 de noviembre de 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Inambari, en Sesión Ordinaria de fecha 13 de noviembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Inambari, es un órgano de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Política y la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) establece en su Título Preliminar que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización, señalando también que, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, en Agenda de Sesión de Concejo, se presentó el Informe N° 67-2020-MDI/OPP/ECL, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, informando que a través del INFORME N° 0118-2020-MDI/GDSYSC/HAP presentado por la Gerencia de Desarrollo Social, informando que la presidenta JASS del Centro Poblado Malinowski solicita apoyo para la instalación del sistema de agua el presupuesto estimado para la atención de la solicitud asciende a la suma de S/ 14,525.00; según análisis de saldos disponibles asignado para apoyos para el año 2020, emito opinión favorable de disponibilidad presupuestaria por un total de S/. 6,700.00;

Por estas consideraciones, luego de un amplio debate y el aporte de los señores regidores, el Pleno del Concejo Municipal, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el ordenamiento legal vigente; el Concejo por unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

ACORDÓ:

PRIMERO. - **APROBAR** la donación para la instalación de un sistema de agua con tanque elevado a favor de la JASS Centro Poblado Malinowski, hasta por el monto de S/. 6,700.00 según detalle del Informe N° 067-2020-MDI/OPP/ECL adjunto al presente Acuerdo.

SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Oficina de Logística, y de más dependencias competentes el fiel cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Wilton Camala Lizaraso
ALCALDE